

2020 LISTA DE VERIFICACIÓN

Revisión de estados financieros a
31 de diciembre de 2020

LISTA DE CHEQUEO: REVISIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Previo al inicio de la auditoría sobre los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, es importante que la Administración de la Compañía realice una auto-revisión de sus estados financieros con el fin de evitar situaciones que le puedan generar algún tipo de Salvedad o Limitación por parte de sus auditores.

La siguiente lista de chequeo incluye los principales temas para tener en cuenta en el cierre contable, tomando como base aspectos de control interno contable y de la Norma NIIF para las PYMES. La lista no pretende abarcar la totalidad de las situaciones. Simplemente esperamos que ayude a la Administración de la Compañía a mejorar las prácticas en su cierre contable.

CONTENIDO

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.....	4
1. Activo	5
1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
1.2 Inversiones	9
1.3 Ingresos y Cuentas por Cobrar.....	13
1.4 Inventario.....	22
1.5 Propiedades, Planta y Equipo	25
1.6 Intangibles	31
2. Pasivos	34
2.1 Obligaciones Financieras	34
2.2 Proveedores y Cuentas por Pagar	35
2.3 Impuestos por Pagar	39
2.4 Obligaciones Laborales	41
2.5 Otros Pasivos Estimados y Provisiones	43
2.6 Contingencias No cuantificables y Compromisos.....	44
3. Patrimonio.....	48
4. Subvenciones gubernamentales y ayudas del Gobierno	49
5. Medición al valor razonable	53
6. Hechos Posteriores	55
7. General.....	57

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

El primer asunto a evaluar y revisar es la existencia de algún cambio en las políticas contables implementadas en períodos anteriores, bien sea porque un nuevo estándar lo requiere, o por tratarse de un cambio en una de las políticas usadas por la Entidad, cómo, por ejemplo, modificaciones en las variables para la determinación y cálculo de las estimaciones contables.

Las NIIF para Pymes no han tenido cambios, se continúa aplicando la versión revisada por el IASB de 2015. Se provee que para el próximo año el IASB emita una versión revisada de este paquete de normas, teniendo en cuenta que se está adelantando la revisión integral de estas normas, pero aún no se tiene certeza de cuándo se finalizará la revisión, luego se debe lanzar el proceso de difusión y capacitación por parte de la Fundación IFRS, para luego exigir su aplicación.

Otro asunto que se debe evaluar con franqueza y con firmeza es la realidad que tiene la compañía, frente a los hechos reales a causa del COVID-19, para continuar como un negocio en marcha, y será necesario revelar todo lo pertinente en las notas a los estados financieros.

La importancia de revisar este asunto está en que cualquier cambio en las políticas, o corrección de errores de años anteriores, se deben aplicar en forma retrospectiva, excepto cuando esta no sea practicable y se deba revelar ampliamente los efectos en los estados financieros, incluso puede conllevar a la re-expresión de los estados financieros, en casos extremos en donde se deban corregir errores significativos.

No obstante, con lo anterior, para el cierre de los estados financieros de 2020, se tiene un elemento importante para evaluar a fondo, y en todos los contrastes: el impacto de la pandemia COVID-19 sobre los negocios, y la medición y revelación de las implicaciones sobre los estados financieros que se van a preparar y emitir.

En épocas de crisis los preparadores de estados financieros de propósito general pueden tener motivaciones para mostrar cifras que no son reales, y que no son muy deseadas por los empresarios.

Las pérdidas que pueden generarse por efecto de la crisis podría llevar a que los responsables de los informes financieros consideren la opción de no mostrar dichas pérdidas, es decir esconder esos malos resultados, utilizando mecanismos disuasivos y desviando la aplicación de las políticas contables, dichas prácticas se conocen con el nombre de “contabilidad creativa”, por lo que resaltamos la importancia de ejercer la profesión de forma responsable, honesta y ética, para el bienestar de la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
Activo				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo				
¿Los saldos de caja al cierre a 31 de diciembre de 2020 existen y están debidamente soportados y conciliados?				
¿Se realiza cierre diario de caja y se conserva la respectiva evidencia?				
¿Se hacen arqueos periódicos (sorpresivos) de caja, por parte de personal diferente al custodio de esta?				
¿Los resultados han sido analizados y están debidamente documentados en acta firmada por todos los participantes?				
¿Las cuentas bancarias están a nombre de la Compañía?				
¿Las firmas registradas en el(los) banco(s) corresponden a los firmantes autorizados por el máximo órgano legal de la Compañía según consta en las respectivas actas, estatutos y registro mercantil actualizado?				

Conciliaciones bancarias

¿Todas las cuentas bancarias, sin excepción, están debidamente conciliadas tomando saldos del libro mayor y extractos bancarios?				
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? Ej. Intereses bancarios por registrar, recaudos por registrar, reclasificaciones, etc.				
¿No existen partidas conciliatorias antiguas con implicaciones significativas en los estados financieros?				
¿Las conciliaciones mensuales de bancos han sido debida y oportunamente elaboradas, revisadas, aprobadas y firmadas por cada responsable?				
¿Las restricciones del efectivo fueron reveladas en las notas a los estados financieros? Ejemplo: cuentas embargadas.				
¿El impacto de las restricciones cambiarias en el flujo de fondos de operaciones en moneda extranjera fue revelado?				
¿Los cheques girados que han caducado fueron analizados, anulados e ingresados a la cuenta de bancos?				
¿Se registraron los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la Compañía, aplicando, al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio entre ambas monedas?				

<p>¿El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) se volvieron a medir a las tasas de cambio del final del periodo, es decir, al 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿Se conciliaron el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo (31-12-2020 vs 31-12-2019), para presentar en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera?</p>				
<p>¿Se ha identificado y presentado por separado la ganancia o pérdida no realizada, procedente de las actividades de operación, de inversión y financiación?</p> <p><i>Tener en cuenta que las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo.</i></p>				
<p>¿Existe adecuado corte de los comprobantes de egreso?</p>				
<p>¿Se tienen claramente identificados y clasificados los flujos de efectivo habidos durante el período que se informa – al 31 de diciembre de 2020-, por actividades de operación, inversión y financiación?</p>				

<p>¿Se han identificado todos los equivalentes al efectivo, así como los sobregiros, y se han presentado adecuadamente en los estados financieros según la política contable?</p>				
<p>¿Se han presentado por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados?</p>				
<p>¿Se han presentado por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias?</p>				
<p>¿El saldo de inversiones temporales está debidamente conciliado contra soportes válidos?</p>				
<p>¿Se tiene cuenta de compensación en un banco del exterior?, ¿si es afirmativa la respuesta, se han realizado los reportes periódicos exigidos por el banco de la república?</p>				

<p>Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p> <p>Ej. ¿La Compañía ha revelado, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta? (podieran no estar disponibles debido a controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales).</p> <p>Otro aspecto a considerar en las revelaciones es sobre efectivo, es la liquidez en época de pandemia covid-19, se debe analizar la necesidad de revelar los impactos en el flujo de caja producto de la reducción de ingresos, o recaudos de clientes, como consecuencia del impacto del Covid-19 en el negocio y la operación.</p>				
--	--	--	--	--

Inversiones				
¿Las inversiones están a nombre de la Compañía?				
¿Existe(n) el(los) documento(s) físico(s) que acredita(n) la propiedad de las inversiones?				
¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa - de las inversiones se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable?				

<p>¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa del cierre a 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?</p>				
<p>Clasificación</p> <p>¿Se analizaron las características de cada instrumento financiero de la Compañía, para asegurar el cumplimiento de la Norma de Información Financiera?</p>				
<p>¿Se tiene categorizado el grupo de activos financieros, para presentarlos en el estado de situación financiera o en las notas, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados • Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado • ¿Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor? 				
<p>¿La Compañía ha pignorado activos financieros como garantía, por pasivos o pasivos contingentes?</p> <p>¿En caso afirmativo, se ha revelado lo siguiente: El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía, y</p> <p>¿Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración?</p>				

<p>¿La Compañía tiene instrumentos de cobertura?</p> <p>¿En caso afirmativo, ha dado cumplimiento a todas las condiciones de la Norma NIIF para PYMES, para aplicar la contabilidad de coberturas?</p>				
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en el extranjero afectadas por cambios de políticas gubernamentales. • Cambios en el entorno de la entidad, que impactan el valor registrado. 				
<p>En relación con las transacciones entre partes relacionadas, se tiene claramente identificado, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía otorgada o recibida? • ¿Las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes, incluyendo los impactos o efectos de la pandemia covid-19? • ¿El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas? 				

<p>¿Las inversiones en asociadas se han registrado utilizando las opciones de la Norma NIIF para PYMES? i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de costo • El método de la participación Patrimonial • El modelo del valor razonable <p>Para tal efecto, ¿se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Sección 14 de la NIIF para PYMES?</p>				
<p>¿Se tienen inversiones en negocios conjuntos?</p> <p>¿En caso afirmativo, para el adecuado reconocimiento en los estados financieros, se tiene identificado el tipo de acuerdo existente entre las partes que comparten el control? i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones controladas de forma conjunta • Activos controlados de forma conjunta Entidades controladas de forma conjunta 				
<p>¿Para haber dado de baja en las cuentas, se cumplieron todos los requisitos exigidos por la Norma NIIF para PYMES?</p>				
<p>¿Para las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos, se ha analizado y, en su caso, reconocido el importe de las pérdidas por deterioro del valor, de conformidad con la Norma NIIF para PYMES, sección 27?</p>				

<p>En caso de existir indicador de deterioro deberá calcularse el importe recuperable de la inversión en la asociada, negocio conjunto o subsidiaria, por lo que se debe establecer el valor razonable menos los costos relacionados con la venta, o el valor en uso (el mayor de entre los dos), aplicando los requerimientos establecidos en las Normas de Información Financiera. Para lo anterior, deberá evaluarse el impacto generado por el COVID-19, las medidas tomadas por el Gobierno, y las internamente adoptadas por la entidad para realizar ajustes sobre los flujos de efectivo estimados.</p>				
<p>Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p>				

Ingresos y Cuentas por Cobrar

<p>¿Los saldos de los ingresos de actividades ordinarias del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de facturación, ventas o comercial?</p>				
---	--	--	--	--

<p>Las ventas y los ingresos de una entidad pueden disminuirse como resultado de la reducción de la actividad económica siguiendo los pasos tomados para controlar el virus. Lo anterior podría tener efectos en las estimaciones realizadas al medir los ingresos de bienes o servicios y, en particular, en la medición de las contraprestaciones variables. Por ejemplo, podría generarse un incremento en las devoluciones esperadas, reducciones en los precios, descuentos por volúmenes, multas por entrega tardía o una reducción en los precios que puede obtener un cliente. Todo esto podría afectar la medición de la contraprestación variable</p> <p>que haya sido pactada. La sección 23 requieren que la contraprestación variable se reconozca solo cuando es muy probable que los importes reconocidos no se reviertan cuando se resuelva la incertidumbre.</p> <p>Dentro de las situaciones que deben evaluarse por parte de la entidad, podrían considerarse las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos relacionados con los costos para obtener o cumplir un contrato, debe observarse la forma como se están amortizando, y si serán recuperables (considerar la existencia de cancelación de contratos por parte de clientes); • Probabilidad de entregar mayores descuentos a los clientes; 				
---	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Plazos adicionales a los habitualmente concedidos a los clientes; • Extensión de programas de fidelidad; • Entrega de bienes o servicios futuros a título gratuito; • Pago de multas o reembolsos por el no cumplimiento de los acuerdos; • Cambios en las condiciones contractuales con los clientes; • Posible incremento de devoluciones por parte de los clientes, que prefieren devolver la mercancía o no usar el servicio; • Productos y servicios entregados a título gratuito 				
<p>¿La Compañía ha medido los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir?</p>				
<p>Se debe hacer énfasis sobre el estado real de la cartera de clientes, y el impacto del riesgo de no recuperación por impacto del Covid-19. Para entidades pertenecientes al grupo 2, deben verificar al final del período si sobre las cuentas por cobrar existen indicadores de deterioro (clientes en mora, clientes en acuerdos de reorganización, en liquidación, con problemas financieros o que hayan solicitado condiciones especiales) y, en caso de existir el deterioro se medirá por la diferencia entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y la mejor estimación del valor que se recibiría por la cuenta por cobrar si ésta se llegara a vender en la fecha de cierre del estado financiero.</p>				

<p>¿Existe un adecuado corte de las facturas de venta y recibos de caja?</p>				
<p>¿Se estimaron con fiabilidad las devoluciones?</p> <p>¿Se efectuó y documentó un análisis de las devoluciones en ventas esperadas para el 2020 que tienen relación con ventas realizadas en el 2020, y de acuerdo con dicho análisis se calculó y contabilizó una provisión por devoluciones en ventas, de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias de la NIIF para PYMES?</p>				
<p>Reconocimiento de ingresos ordinarios por venta de bienes. ¿La Compañía ha reconocido ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes solo con el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; • No conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos; • El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad; • Es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y 				

<ul style="list-style-type: none"> ¿Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad? 			
<p>Reconocimiento de ingresos que involucran prestación de servicios</p> <p>¿Para los ingresos de actividades ordinarias asociados con transacción que involucra la prestación de servicios, la Compañía los ha reconocido únicamente si el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad?</p> <p>Método del porcentaje de terminación.</p>			
<p>¿Se tienen ingresos derivados de contrato de construcción?</p> <p>¿En caso afirmativo, el resultado de este puede estimarse con fiabilidad, de tal forma que los ingresos y costos de este puedan ser reconocidos de conformidad con la NIIF para PYMES?</p>			
<p>¿En general, para el reconocimiento de ingresos, ya sea de actividades ordinarias o no, la Compañía ha considerado los lineamientos establecidos en las diferentes secciones de la NIIF para PYMES? e.g. Ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades ordinarias (Sección 23) Acuerdos de arrendamiento (Sección 20 Arrendamientos); 			

<ul style="list-style-type: none"> • dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos); • Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o su disposición (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros); • Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (Sección 16 Propiedades de Inversión); • reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (Sección 34 Actividades Especializadas); y • reconocimiento inicial de productos agrícolas (Sección 34) 				
<p>¿Los saldos de cartera de clientes en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa del cierre a 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?</p>				
<p>¿Existen conciliaciones con los principales clientes de la Compañía y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?</p>				

<p>¿Las cuentas por cobrar de origen comercial han sido tratadas como instrumentos financieros básicos, de conformidad con la NIIF para PYMES, en su sección 11?</p>				
<p>Modificación de los términos y condiciones de las cuentas por cobrar. Producto del aislamiento preventivo obligatorio podría presentarse que algunos clientes de la entidad soliciten condiciones diferentes a las inicialmente establecidas, algunas de ellas podrían incluir plazos adicionales (por ejemplo 36 meses) sin intereses, o simplemente un período de tiempo adicional para realizar el pago de las facturas.</p> <p>Cuando una entidad modifica los términos de una cuenta por cobrar con un cliente deberá usar su juicio profesional para determinar si el nuevo acuerdo se debe tratar como un nuevo activo financiero o si solamente se trata del mismo activo financiero pero con condiciones diferentes</p>				
<p>¿La medición de las cuentas por cobrar se ha realizado como lo establece la sección 11 de la NIIF para PYMES?</p>				
<p>¿Los saldos de deudores del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo comercial?</p>				
<p>¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? Ej. Recaudos por registrar, notas crédito por aplicar, etc.</p>				

<p>¿Se evaluó el deterioro del valor o la incobrabilidad de las cuentas por cobrar, como lo define la sección 11 de la NIIF para PYMES?</p>				
<p>¿Para haber dado de baja en las cuentas (por ejemplo, por venta de las cuentas por cobrar a una entidad financiera), se cumplieron todos los requisitos exigidos por la Norma NIIF para PYMES?</p>				
<p>¿Todas las cuentas por cobrar a vinculados económicos están debidamente conciliadas y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?</p>				
<p>En relación con las transacciones entre partes relacionadas, se tiene claramente identificado, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía recibida? • ¿Las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes? <p>¿El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas?</p>				

¿Los saldos por cobrar a empleados están debidamente conciliados con el módulo nómina y están siendo descontados de acuerdo con lo convenido y autorizado por el trabajador?				
¿Los saldos por impuesto a favor son recuperables y están debidamente soportados?				
¿Los saldos por anticipos y avances son recuperables y están vigentes al cierre a 31 de diciembre de 2020?				
¿Los saldos de otras cuentas por cobrar son recuperables y están debidamente soportados?				
¿Las cuentas por cobrar requieren que a la fecha de reporte o de cierre se revise su deterioro?, y de acuerdo con la política contable definida se debe analizar los saldos que requieran ser protegidos con el reconocimiento de un valor correspondiente al deterioro.				
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?				

Inventario				
¿Los saldos de inventarios del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de inventarios?				
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?				
¿La medición de los inventarios fue realizada de conformidad con la NIIF para PYMES, sección 13?				
¿Se efectuó un conteo de inventario físico a la totalidad de las existencias con corte a 31 de diciembre de 2020 o una fecha cercana al cierre en la que participó un delegado de la Auditoría?				
¿Las diferencias entre el conteo físico y el Kardex fueron aclaradas, analizadas, soportadas y ajustadas en los estados financieros?				
¿El costo del inventario se determinó utilizando las técnicas de medición del costo definidas por la Norma Financiera? i.e. costo estándar, el método de los minoristas y el precio de compra más reciente				
¿Se realizó un conteo físico del inventario en poder de terceros ?				

<p>¿El inventario en tránsito se reconoció y contabilizó teniendo en cuenta los términos INCOTERMS?</p>			
<p>¿Si la entidad es prestadora de servicios y a su vez posee inventarios, estos fueron medidos por los costos que suponen su producción*?</p> <p>* De conformidad con la NIIF para PYMES, estos costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.</p>			
<p>Reconocimiento como gasto</p> <p>¿En la medida en que los inventarios se vendieron, la Compañía reconoció el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconocieron los correspondientes ingresos de actividades ordinarias?</p>			
<p>Deterioro de los inventarios</p> <p>¿Al cierre del 31 de diciembre de 2020 (fecha sobre la que se informa) la Compañía evaluó si ha habido un deterioro del valor de sus inventarios?</p> <p>Los efectos de la pandemia del COVID-19, ha dejado al descubierto que algunas entidades, mantenían inventarios obsoletos y de baja rotación totalmente descubiertos, y ahora se hace visible el problema, por lo que se requiere reconocer la realidad, bajo el ajuste por deterioro.</p>			

<p>¿Se efectuó y documentó un análisis de aquellos ítems del inventario que por sus condiciones de deterioro – e.g. daños por obsolescencia, precios de venta decrecientes, lento movimiento o mal estado – deban ser provisionados al cierre del ejercicio y de acuerdo con dicho análisis se calculó y contabilizó una provisión de inventarios?</p>				
<p>¿Para determinar si hubo deterioro del valor de sus inventarios, la Compañía realizó la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta?</p> <p>Importe en libros vs. <u>Precio de venta – Costos de terminación y venta</u> = Pérdida por deterioro de valor (es decir, el importe en libros no es totalmente recuperable)</p>				
<p>¿Las reducciones por deterioro del valor de los inventarios (de una partida o de un grupo de partidas similares) se reconocieron en resultados?</p>				
<p>¿De haberse determinado deterioro del inventario, la Compañía llevó a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en el periodo posterior al que se informa, con el fin de determinar si aplicaba reversión del deterioro del valor?</p>				

<p>¿La Compañía ha pignorado inventarios como garantía, por pasivos?</p> <p>¿En caso afirmativo, se ha revelado el importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos?</p>				
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de productos o cambios tecnológicos que afectan la aceptación de los ya existentes en la entidad. • Cierre de plantas de producción o salida de productos, del mercado. • Inadecuadas estimaciones de costos en proyectos o contratos de larga duración. • Disminución sustancial de la demanda. 				
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p>				

Propiedades, Planta y Equipo

<p>¿Los saldos de propiedades, planta y equipo del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de activos fijos?</p>				
--	--	--	--	--

<p>Componentes del costo y del gasto</p> <p>¿De acuerdo con la sección 17 de la NIIF para PYMES, se identificaron plenamente los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, para determinar cuáles debían formar parte de su costo y cuáles deberían ser reconocidos como gastos?</p>				
<p>¿El reconocimiento y medición inicial y posterior – es decir, al final del período sobre el que se informa – de las propiedades, planta y equipo se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable? (Sección 17)</p>				
<p>¿En el caso en que se haya reconocido la PPyE al valor razonable, se realizaron las actualizaciones necesarias, de acuerdo con el método usado y definido en sus políticas contables?</p>				
<p>¿La Compañía eligió como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicó esa política a todos los elementos que componen una misma clase de propiedades, planta y equipo?</p>				
<p>¿En caso de existir partidas como, piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar, se analizó cumplían con la definición de propiedades, planta y equipo según la Norma Financiera, caso contrario se clasificaron como inventarios?</p>				

<p>Depreciación</p> <p>¿Todos los activos susceptibles de depreciar fueron depreciados, en forma sistemática, teniendo en cuenta su vida útil?</p>				
<p>Depreciación de elementos de Propiedad, planta y equipo. La norma describe: La depreciación del elemento no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que la entidad utilice un método de depreciación basado en la producción, el activo se encuentre depreciado en su totalidad, o el importe en libros de este es igual que su valor residual (17.20).</p> <p>La medida de aislamiento preventivo obligatorio pudo haber generado un cese o una baja significativa en la operación, que ocasiona un uso menor o nulo de los activos fijos (maquinaria, vehículos de transporte, bodegas, oficinas, enseres, etc.). No obstante, no se podrá suspender la depreciación.</p>				
<p>¿El método de depreciación utilizado por la Compañía refleja el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros de los activos que conforman las propiedades, planta y equipo?</p> <p>e.g. método lineal, método de depreciación decreciente, métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.</p>				

<p>¿La vida útil de los activos que conforman las propiedades, planta y equipo ha sido adecuadamente determinada?</p> <p><i>Se han debido considerar todos los factores siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La utilización prevista del activo</i> • <i>El desgaste físico esperado</i> • <i>La obsolescencia técnica o comercial</i> • <i>Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo</i> 				
<p>¿Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Compañía distribuyó el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreció cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil?</p>				
<p>¿El cargo por depreciación para cada periodo se reconoció en el resultado, a menos que una sección de la NIIF para PYMES diferente a la Sección 17 requiriera que se reconociera como parte del costo del activo?</p>				

<p>¿La Compañía revisó si ha cambiado el valor residual o la vida útil del(os) activo(s)? Ej. Por causas como cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la Compañía debe contabilizar el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la Sección 10 de la NIIF para PYMES</p>			
<p>¿Se ha realizado un inventario de propiedades, planta y equipo y se han realizado los ajustes necesarios en los estados financieros?</p>			
<p>¿A la fecha de cierre fueron conciliados los datos incluidos en la contabilidad por concepto de obras en curso, maquinaria en montaje, etc.?</p>			
<p>Deterioro del Valor. Evaluar el impacto por efectos de la pandemia del covid-19, sobre esta afirmación de deterioro. ¿La Compañía reconoció pérdidas por deterioro del valor inmediatamente en resultados, a menos que el activo se registrara a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación descrito en la Norma Financiera?</p> <p><i>Nota: Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con el párrafo 17.15D de la NIIF para PYMES.</i></p>			

<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia, y con mayor énfasis por las implicaciones que ha tenido el covid-19 sobre los negocios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas descontinuadas de producción, así como reducción o cambios en la utilización de la capacidad productiva / instalada. • Impacto de los cambios o avances tecnológicos en los procesos productivos. • Maquinaria y equipos fuera de uso. • Subjetividad en la asignación de la vida útil de los bienes. • Exceso en costos a los originalmente estimados para adquirir o construir activos. • Reducción significativa del valor de mercado de los activos. • Cargos elevados en resultados por concepto de depreciaciones, en proporción al nivel de ingresos. 			
<p>Activos dispuestos para la venta. Un efecto que se ha venido presentando por la situación difícil de la económica colombiana y la mundial, es que muchas entidades han visto caer sus negocios, y han tenido que liquidar y cesar operaciones, en estos difíciles casos, se debe prestar atención para clasificar esos activos en dispuestos para la venta, y reflejados a su valor neto de realización.</p>			

¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?				
---	--	--	--	--

Intangibles

¿Para determinar la vida útil de los intangibles, la Compañía evaluó la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia sobre las condiciones económicas que existirán durante la vida útil de esos activos?				
¿El reconocimiento y medición inicial y posterior – es decir, al final del período sobre el que se informa i.e. 31 de diciembre de 2020- de los intangibles se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable?				
¿Si hubo retiros de intangibles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, estos se dieron de baja en libros reconociendo una ganancia o pérdida en el resultado del periodo?				
<p>¿Para determinar el costo de los activos intangibles, según su forma de adquisición o generación, se tuvieron en cuenta los componentes del costo definidos por la Norma Financiera?</p> <p>Tener en cuenta que los componentes difieren en cada caso: Si es adquirido de forma separada, si es adquirido como parte de una combinación de negocios, o</p>				

<p>sí es adquirido mediante una subvención del gobierno, si es adquirido en permutas de activos o si es generado internamente.</p>				
<p>¿La Compañía revisó si ha cambiado el valor residual o la vida útil del(os) activo(s) intangible(s)?</p> <p>Ej. Por causas como avances tecnológicos o cambios en los precios de mercado</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la Compañía debe contabilizar el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable de acuerdo con lo indicado por la Sección 10 de la NIIF para PYMES</p>				
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de cambios tecnológicos o legales en intangibles tales como fórmulas patentes, derechos registrados, marcas, franquicias, etc. • Impacto de cambios tecnológicos en los activos intangibles de la entidad, como son programas de cómputo, licencias, etc. • Cancelación de contratos de consultoría, mercadeo, propaganda, etc. 				

<p>¿Para todos los activos intangibles de la Compañía, se ha analizado y, en su caso, reconocido el importe de las pérdidas por deterioro del valor, de conformidad con la Norma NIIF para PYMES, sección 27?</p>				
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>				

1.7 Otros activos

<p>Impuesto diferido débito. ¿La Compañía revisó y analizó el impacto de las partidas que hacen diferencia entre la contabilidad financiera y la contabilidad fiscal al 31 de diciembre de 2020, y se determinó el impuesto diferido debito?</p>				
<p>Propiedades de Inversión: ¿La Compañía ha definido propiedades que clasifiquen o estén definidas por la gerencia, cómo propiedades de inversión? Estas propiedades requieren ser medidas al valor razonable, por lo tanto, se debe actualizar el estudio del valor de mercado, acorde a la metodología que se haya definido para este propósito.</p> <p>¿Se verificó que se haya reconocido en resultados del periodo, el efecto de las variaciones por la actualización del valor de mercado de las propiedades de inversión?</p>				

Pasivos				
Obligaciones Financieras				
¿Todas las obligaciones financieras de la Compañía están debidamente registradas a 31 de diciembre de 2020?				
¿Los intereses generados por las obligaciones financieras durante el 2020 se encuentran reconocidos en su totalidad al cierre a 31 de diciembre de 2020?				
En ocasión de la pandemia Covid-19, muchas entidades solicitaron periodos de gracia o reestructuración de las deudas financieras. Se debe evaluar estos casos, para reconocer el impacto en resultados, pues el hecho que el Banco otorgue un periodo de gracia no significa que este eximiendo a la compañía del pago de los intereses, sólo es un aplazamiento de los pagos (alivio en el flujo de caja), nada más.				
¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa - de los pasivos financieros se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable? (ver sección 11)				
¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa de cambio del cierre a 31 de diciembre de 2020?				

¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?				
¿Se obtuvo confirmación de las entidades bancarias sobre los saldos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2020?				
¿Las variaciones, si alguna, entre los saldos de las obligaciones financieras confirmados por los bancos y los registros en libros fueron analizadas?				
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?				

Proveedores y Cuentas por Pagar

¿Los saldos de proveedores y cuentas por pagar del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de cuentas por pagar?				
¿Todas las facturas registradas corresponden a productos y/o servicios efectivamente adquiridos por la Compañía?				
¿Todas las cuentas por pagar a proveedores y demás terceros registradas en libros al 31 de diciembre de 2020 están debidamente soportadas en facturas y documentos equivalentes?				

<p>¿Para facturas de compras que no llegaron en la fecha límite del cierre - a 31 de diciembre de 2020 - y que están relacionadas con compras o servicios recibidos durante el año 2020, se crearon provisiones que están debidamente registradas y soportadas?</p>				
<p>¿La Compañía ha confirmado transacciones y saldos con sus principales proveedores y acreedores, al 31 de diciembre de 2020 o la fecha más cercana al corte, con el fin de analizar potenciales diferencias con los registros en sus libros?</p>				
<p>¿La Compañía ha presentado sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto* cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante?</p> <p>* Cuando se aplique tal excepción, todos los pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).</p>				

<p>¿La Compañía ha clasificado el pasivo como corriente, en su Estado de Situación Financiera, teniendo en cuenta aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad • Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; • El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o • La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, ¿los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa? • En ese sentido ¿clasificó todos los demás pasivos como no corrientes? 			
<p>En relación con las transacciones entre partes relacionadas, se tiene claramente identificado, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía otorgada? 			

<ul style="list-style-type: none"> ¿Todas las cuentas por pagar a vinculados económicos están debidamente conciliadas y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? 			
<p>¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa de cambio del cierre a 31 de diciembre de 2020?</p>			
<p>¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?</p>			
<p>¿En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <p>Inadecuado volumen de compras que excede los requerimientos de producción, procesos jurídicos en contra de la entidad, afectación financiera que impide el pago oportuno de obligaciones?</p>			
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p> <p><i>Tener en cuenta que la entidad debe revelar, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de partidas, entre ellas, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, mostrando de forma separada:</i></p>			

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los importes por pagar a los proveedores comerciales,</i> • <i>Por pagar a partes relacionadas,</i> • <i>Ingresos diferidos y Acumulados o devengados.</i> 				
---	--	--	--	--

Impuestos por Pagar				
<p>¿Se tienen elaboradas, firmadas, presentadas, clasificadas y organizadas, todas las declaraciones de impuestos aplicables a la Compañía?</p>				
<p>¿El valor de las declaraciones tributarias cruza con los registros contables del balance a 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿La Compañía reconoció el pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y/o los periodos anteriores?</p>				
<p>¿La Compañía reconoció pasivo por impuesto diferido como resultado de transacciones o sucesos pasados?</p> <p>Una realidad de la pandemia covid-19 es que muchas entidades han visto amenazada su continuidad, como negocio en marcha, por lo tanto serán necesario verificar si es apropiado mantener saldos de impuestos diferidos, a pesar de que no existan probabilidades de ser recuperados.</p>				

<p>¿La Compañía reconoció el pasivo por impuesto diferido previo análisis que confirma que es probable que la liquidación de ese importe en libros vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores de los que se tendrían si esta liquidación no tuviera consecuencias fiscales?</p>				
<p>¿Respecto de los impuestos generados por transacciones entre vinculados - e.g. inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y de las participaciones en negocios conjuntos-, sus cálculos tuvieron en cuenta los parámetros establecidos tanto por la norma financiera aplicable como por la legislación fiscal vigente?</p>				
<p>¿La medición de los impuestos por pagar tuvo en cuenta las tasas impositivas en cada caso y las leyes fiscales aplicables y vigentes?</p>				
<p>¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?</p> <p>Ej. Si la Compañía estableció el dólar americano como moneda funcional</p>				
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>				

Obligaciones Laborales				
¿Los saldos de obligaciones laborales del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de nómina?				
¿La Compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales?				
<p>Pago de vacaciones acumuladas o anticipadas. El pasivo por vacaciones se mide por el costo esperado de las vacaciones, por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los días adeudados por vacaciones al final del período (28.6). En caso de pagarse valores anticipados, entonces se reconocerán como un activo (28.3).</p> <p>Teniendo en cuenta los hechos de la pandemia del covid-19, será necesario que una entidad revise al cierre del período, los días de vacaciones adeudados a sus empleados y el importe esperado para el pago de dichas vacaciones para realizar la medición. En caso de que el valor pagado sea superior al valor adeudado, este se reconocerá como activo (anticipo por vacaciones, situación que fue recurrente en las empresas y con aprobación el Ministerio de Trabajo). No obstante, se analizará si dicho valor puede ser recuperado a través de los servicios que prestará el trabajador a la entidad, en caso contrario, dichos pagos deberían reconocerse en el estado de resultados.</p>				

<p>¿La Compañía reconoció el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa, es decir, al corte 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿La Compañía reconoció los beneficios a empleados, como un pasivo dentro de su Estado de Situación Financiera, después de haber deducido los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados?</p>				
<p>¿Se consolidaron y contabilizaron todas las prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2020?</p>				
<p>¿La Compañía tiene claramente identificados y clasificados los tipos de beneficios a los empleados, con el fin de asegurar el adecuado reconocimiento y medición de estos pasivos, en sus estados financieros?</p> <p>i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios a corto plazo • Beneficios post-empleo • Otros beneficios a largo plazo • Beneficios por terminación 				

<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas complejas para la asignación de compensación y beneficios laborales, así como cambios en las mismas y/o en las bases de cálculo. • Contratos sindicales vencidos y no renegociados. • Terminación laboral o despidos, a causa de planes de reestructuración. • Ajustes del cálculo actuarial 				
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>				

Otros Pasivos Estimados y Provisiones

<p>¿Las provisiones por acuerdos comerciales (descuentos, gastos por exhibición, etc.), fueron reconocidas y están adecuadamente soportadas?</p>				
<p>¿Las demandas en contra de la Compañía fueron cuantificadas, documentadas y registradas al cierre a 31 de diciembre de 2020, con fundamento en el concepto de expertos y teniendo en cuentas la(s) Norma(s) de información Financiera aplicable(s)?</p>				
<p>¿Se calculó, documentó y registró una provisión de renta?</p>				

<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja probabilidad de recuperar saldos fiscales a favor, en vigencias posteriores. • Modificaciones en la regulación tributaria y/o en las tasas aplicables. • Dificultad para generar utilidades futuras. 				
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>				

Contingencias No cuantificables y Compromisos

<p>¿Existen pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020?</p> <p>Pasivo contingente. Es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y 2) El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable. 				
---	--	--	--	--

<p>Se identificaron y revelaron circunstancias que pueden representar contingencias para la entidad, que, sin ser cuantificables, requieren ser reveladas en los estados financieros o en sus notas, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los eventos, efectos, implicaciones que haya tenido sobre el negocio de la Compañía, la pandemia del covid-19. • Compromisos de compra o venta a futuro en un mercado fluctuante o inestable. • Garantías otorgadas sobre nuevos productos en los que no se tenga experiencia para el cálculo de una provisión adecuada. • Inversiones a largo plazo (acciones en vinculados, gastos de investigación y/o exploración, etc.) cuyo resultado positivo futuro sea aleatorio, representando además un problema su correcta valuación en un determinado momento. • Criterios fiscales adoptados por la entidad y demás circunstancias que puedan generar diferencias de impuestos determinadas por las autoridades tributarias, por obligaciones no prescritas. 				
---	--	--	--	--

<p>Analizar información que pueda generar incertidumbre en la continuación de la entidad como negocio en marcha:</p> <p>a) Dificultades de solvencia por pérdidas de operaciones recurrentes, capital de trabajo deficitario, flujo negativo derivado de las operaciones, necesidades de nuevos financiamientos, etc.</p> <p>b) Dificultades al interior de la entidad por retiro de personal administrativo o técnico clave, huelgas y otros problemas laborales; compromisos a largo plazo que no parezcan rentables; alta dependencia de un proyecto, etc.</p> <p>c) Dificultades externas como pérdida de clientes o proveedores, siniestros no asegurados, pérdida de una franquicia o licencia, procesos jurídicos en contra de la entidad, entre otros.</p>				
<p>Si como resultado de los análisis de la información disponible, existen elementos para dudar de la continuidad de la entidad como negocio en marcha, en un lapso razonable (Ej. Un año), se debe obtener de la administración informes sobre los planes previstos para reducir o eliminar las condiciones adversas que atacan a la entidad, incluyendo las del covid-19.</p>				

<p>Analizar la razonabilidad y factibilidad de los planes y considerar su efecto en la continuación de la entidad como negocio en marcha. Entre estos planes pudieran darse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta parcial de activos fijos. • Restructuración de la deuda o consolidación de pasivos. • Capitalización de pasivos a favor de accionistas / socios o terceros. • Recibir aportes de los socios o accionistas para absorber pérdidas o incrementar el capital social. • Obtener préstamos de accionistas o financiamiento externo. • Fusiones con asociadas o subsidiarias. • Eliminación o reemplazo de operaciones improductivas. 				
<p>Si después de los procedimientos adicionales, se concluye que existen importantes dudas respecto a la continuidad de la entidad como negocio en marcha, por un período razonable, se debe incluir un párrafo en la opinión expresando esta conclusión, incluyendo las implicaciones del COVID-19, sobre el negocio de la compañía.</p>				

Patrimonio				
La Compañía tiene bajo salvaguarda sus estatutos, registro mercantil y/o demás documentos de su constitución legal, requeridos por la legislación del país?				
¿Las actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva se encuentran actualizadas y las decisiones tomadas en éstas fueron tenidas en cuenta por la administración de la Compañía y registradas en los estados financieros y/o libros de accionistas (aumentos de capital, distribución de utilidades, etc.)?				
¿La Compañía tiene actualizado el libro de registro de accionistas?				
¿En el año 2020 se realizaron distribuciones o reintegro de capital a los propietarios o accionistas? ¿En caso afirmativo, la Compañía redujo del patrimonio el importe de esas distribuciones?				

<p>Clasificación</p> <p>¿Se tuvieron en cuenta los parámetros de la Norma de Información Financiera para separar los rubros de pasivo y patrimonio?</p> <p><i>Nota: De acuerdo con la Sección 22 de la NIIF para PYMES, la entidad clasifica un instrumento financiero como un pasivo financiero o como patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio</i></p>				
<p>Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p> <p>La situación de la pandemia covid-19, puede haber afectado los estados financieros, el patrimonio, por lo que se requiere evaluar la</p>				

Subvenciones gubernamentales y ayudas del Gobierno

<p>De cara a la atención de la pandemia del covid-19, el gobierno nacional, territorial y municipal han promovido y expedido normas para generar auxilios y apoyos económicos a las empresas.</p> <p>Las medidas tomadas por el Gobierno nacional para mantener el empleo o el sistema productivo del país pueden incluir varios beneficios a las empresas como, por ejemplo:</p>				
---	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones en los plazos de obligaciones relacionadas con el pago de impuesto sobre la renta, impuesto • a las ventas en algunos sectores, obligaciones de registro mercantil y registro único de proponentes, entre • otros; • Gratuidad en el cobro de peajes; • Ampliación de plazos relacionados con contratos de concesión; • Préstamos a tasa cero o a tasas por debajo de las de mercado; • Reducción o eliminación en el pago de tasas y contribuciones en ciertos sectores; • Exclusión del impuesto sobre las ventas y aranceles para ciertos tipos de productos; • Facilidad en la devolución de impuesto sobre la renta e impuesto sobre las ventas; • Reducción en aportes a la seguridad social en pensión para empresas y trabajadores. • Condonaciones totales de préstamos, o condonaciones parciales en ciertos sectores económicos; • Garantizando gratuitamente los préstamos otorgados por entidades financieras • Pago a las empresas de un auxilio para mantener el empleo en la entidad; o • Las subvenciones gubernamentales podrían clasificarse en aquellas que deben revelarse únicamente y aquellas que deben reconocerse y revelarse (en caso de ser materiales). 				
--	--	--	--	--

<p>Verificar situaciones donde se hayan recibido préstamos del gobierno o entidades territoriales a tasa cero o por debajo del mercado. Se reconoce un ingreso, cuando la subvención de convierta en exigible y no impone condiciones futuras. Si impone condiciones futuras, se reconoce como ingreso cuando se cumplan las condiciones (24.4).</p>				
<p>Auxilios recibidos para pago de nómina a trabajadores-PAEF.</p> <p>Se reconoce un ingreso, cuando la subvención de convierta en exigible y no impone condiciones futuras (24.4). Si la subvención impone condiciones futuras, se reconoce como ingreso cuando se cumplan las condiciones (24.4).</p> <p>De acuerdo con las condiciones exigidas por el gobierno nacional, este auxilio es una subvención que no requiere ser reintegrada o devuelta, sólo cumplir con unos requisitos, por lo tanto, su reconocimiento es cómo un ingreso, si fuera el caso, que existiera una obligación de ser devueltas o reintegradas si no se cumpliera una condición futura, se deberían registrar como un ingreso diferido, y se amortizaría en el ingreso en la medida en que se vaya cumpliendo los requisitos.</p>				

<p>Ayudas gubernamentales no reconocidas. La ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el Gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad (24.2).</p> <p>Muchos beneficios otorgados por el Gobierno nacional no se reconocerán en la contabilidad, como por ejemplo lo relacionado con las ampliaciones de plazos en impuestos, la gratuidad en el cobro de peajes, la reducción o eliminación en el pago de tasas y contribuciones en ciertos sectores, la exclusión del impuesto sobre las ventas y aranceles para ciertos tipos de productos, las garantías recibidas gratuitamente sobre préstamos otorgados por entidades financieras, o la reducción en los aportes a la seguridad social en pensión para empresas. No obstante, si se consideran materiales, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.</p>				
---	--	--	--	--

Medición al valor razonable

Este elemento importante de la medición contable requiere un capítulo único, por cuanto se pone a prueba su esencia, en esta pandemia del covid-19.

El valor razonable de un activo o pasivo en la fecha de presentación debe determinarse de acuerdo con las normas aplicables, para ello pueden utilizarse diferentes técnicas y métodos. Cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable, se debe utilizar el precio cotizado en la fecha de presentación. El valor razonable de un activo refleja una transacción de salida hipotética en la fecha de presentación. Por lo tanto, los cambios en los precios de mercado después de la fecha de presentación no se reflejan en la valoración de los activos y pasivos.

La volatilidad de los precios en varios mercados ha aumentado como resultado de la propagación del COVID19. Esto afecta la medición del valor razonable, si el valor razonable se determina con base en precios de mercado (por ejemplo, en el caso de acciones o valores de deuda negociados en un mercado activo), o indirectamente, por ejemplo, si una técnica de medición basada en datos observables o no observables.

<p>Además de considerar el impacto del virus en sus pérdidas crediticias esperadas y la medición de instrumentos financieros a valor razonable, también se debe considerar:</p> <p>El impacto de los cambios en los términos de cualquier préstamo o acuerdo de préstamo, tal vez debido a las acciones tomadas por el gobierno o la renegociación de los términos entre un prestatario y un prestamista. Las partes deben evaluar y determinar el impacto del cambio en los términos, incluidos aquellos para determinar si el cambio en los términos da como resultado la baja en cuentas y, de no ser así, para reconocer una ganancia o pérdida que se deriva de la modificación; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si una entidad continúa cumpliendo los criterios para la contabilidad de cobertura. Por ejemplo, si una transacción de pronóstico cubierta ya no es altamente probable que ocurra, la contabilidad de cobertura se suspende. <p>Como se puede observar, el principal desafío estará en la forma que se establecen las bases para estimar los flujos de efectivo futuros, e incluir en ellas los efectos de las medidas que tome el gobierno para mejorar los flujos de efectivo de las empresas.</p>				
--	--	--	--	--

Hechos Posteriores				
<p>¿Se han reconocido, medido y revelado los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, ya sean hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación?</p>				
<p>¿Se han identificado y diferenciado los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste y los que no implican ajuste?</p> <p>Ejemplos de Hechos que implican ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La resolución de un litigio judicial, • La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo • El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos. 				
<p>¿Para los hechos que NO implican ajuste, la</p> <p>Compañía reveló:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza del hecho; y • Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación 				

<p>Ejemplo de Hechos que NO implican ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reducción en el valor de mercado de las inversiones. • Una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante; • el anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación; las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno; la destrucción por incendio de una planta de producción importante; el anuncio, o el comienzo de la ejecución, de una reestructuración importante; las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de una entidad; los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos o en las tasas de cambio de la moneda extranjera; cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas, que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos; • la asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas; y el inicio de litigios importantes, surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. 				
---	--	--	--	--

¿La Compañía ha revelado la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización?				
--	--	--	--	--

General				
<p>Se efectuó un análisis de cuentas que garantiza, entre otros, la ausencia de situaciones en los estados financieros tales como:</p> <p>Saldos de cuentas contrarios a su naturaleza. Variaciones significativas sin explicación. Clasificaciones inadecuadas de conceptos en las diferentes cuentas de los estados financieros.</p>				
¿Se tiene el registro de firmantes autorizados, para cada actividad, donde se observe el nombre, cargo, modelo de firma o rubrica, cuantía autorizada a su nombre, etc.?				
¿Todos los registros contables contaron con adecuada segregación de funciones entre quien realizó el registro, quien lo revisó y quién lo aprobó?				
¿Todos los activos de la Compañía están debidamente asegurados con pólizas vigentes?				
¿Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes de acuerdo con la(s) normas de información financiera aplicable(s)?				

¿Se preparó y documentó la conciliación entre la renta fiscal y la renta contable?				
<p>¿Todos los registros cuentan con el soporte documental aplicable, con evidencia de quien participó en su elaboración, revisión, aprobación y contabilización? Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Recibos de caja • Recibos de caja menor • Recibos de consignaciones bancarias o transferencias • Notas débito • Notas crédito • Notas de contabilidad • Cheques / comprobantes de egreso • Contratos • Pagarés • Actas, entre otros. 				
¿Los registros contables basados en contratos firmados con terceras partes están debidamente sustentados en contratos firmados, aprobados y salvaguardados en original?				
¿Los registros contables basados en aprobaciones o decisiones tomadas por los órganos directivos, tales como: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, etc., ¿están debidamente sustentados en actas firmadas y salvaguardadas en el(los) libro(s) de acta(s) respectivo(s)?				

<p>¿Se prepararon los estados financieros de propósito general los cuales incluyen balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo y sus respectivas notas?</p>				
<p>¿Se preparó el informe de gestión del año 2020, teniendo en cuenta los requerimientos de ley?</p>				
<p>¿Los libros oficiales de la Compañía se encuentran actualizados?</p>				
<p>En general, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos en la Norma de Información Financiera, para la preparación de la información financiera de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020? e.g. NIIF para PYMES: Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales Sección 3 Presentación de Estados Financieros Sección 4 Estado de Situación Financiera Sección 5 Estado del Resultado integral y Estado de Resultados Sección 6 Estado de Cambios En el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo Sección 8 Notas a los Estados Financieros Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables</p>				

<p>Secciones 11 y 12 Instrumentos Financieros Sección 13 Inventarios, Secciones 14,15, 33 Partes Relacionadas Sección 16 Propiedades de Inversión, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo Sección 21 Provisiones y Contingencias Sección 22 Pasivos y Patrimonio Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias Extranjera Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos Sección 28 Beneficios a los Empleados Sección 29 Impuestos a las Ganancias Sección 30 Conversión de Moneda entre otras.</p>				
<p>Adicione las verificaciones que considere necesarias, según el tipo de Compañía, estatutos, normas y/o procedimientos específicos aplicables:</p>				

Lista de verificación diligenciada por:	Lista de verificación revisada por:
Nombre y cargo	Nombre y cargo
Fecha	Fecha